



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
PITALITO HUILA.

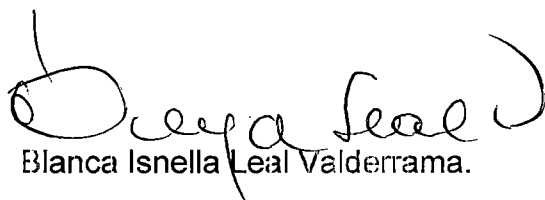
OFICIO No.779
Agosto 21 de 2020.

Doctor
EFRAIN ROJAS SEGURA.
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
NEIVA-HUILA.

Ref.- Abreviado para Pequeñas Insolvencias de Leandro Cerquera Vargas portador de la C.C.No.83.040.308. Rad.41551310300220200005100.

Con toda atención comunico que este Despacho mediante ato fechado trece (13) de los cursantes, ordeno comunicar la iniciación del trámite de la referencia, a los Jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales por intermedio de su oficina, con la advertencia, que a partir de la fecha de ejecutoria de ese proveído, quienes conozcan de tramites ejecutivos, de cobro coactivo y de restitución, tanto judiciales como extrajudiciales, en contra del demandante señor Leandro Cerquera Vargas, deben darle aplicación a los artículos 20,22 y 70 de la Ley 1116 de 2006 y el artículo 4 del Decreto 772 del 13 de junio de 2020, así como advertirles que en los sucesivos no se pueden admitir en so contra procesos de los ya mencionados.

Atentamente,



Blanca Isnella Leal Valderrama.

Secretaria.